Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización de Medellín

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

INFORME N°:	**003**	**SUPERVISIÓN**	☒	**DE SEGUIMIENTO**		☒
				FINAL		☐
		INTERVENTORÍA	☐	**PARA PAGO**		☒
				PARA DESEMBOLSO		☐
Periodo verificado		Desde:		1/09/2023	Hasta:	30/09/2023
Periodo para pago		Desde:		1/09/2023	Hasta:	30/09/2023
Fecha elaboración de Informe				24/10/2023		

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO o CONVENIO			
CONTRATO	☒	NÚMERO:	**2023-02170**
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros o fuentes de financiación específica para control de pago o desembolso**	☐ **SI** ☒ **NO**

OBJETO: Prestación de servicios de paisajismo que incluye suministro, adecuación, mantenimiento, tratamiento, y trasplante de individuos arbóreos a los predios y obras ejecutadas por el proyecto de Valorización del Poblado de FONVALMED

CONTRATISTA (O ASOCIADO)	**NOMBRE:**		MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.	
	CC. o NIT		900.353.589 – 5	
	Representante Legal		DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA	
	C.C del Representante Legal		67.029.528	
VALOR [$]:	**INICIAL**		$271.017.962	
	ADICIÓN No:	N/A	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION (SMLMV)**
	FECHA: N/A		N/A	N/A
	VALOR TOTAL		$271.017.962	
PLAZO:	**INICIAL**		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			13/07/2023	31/12/2023
	AMPLIACIÓN No:	**N/A**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	**305 del 6 de julio de 2023**	**VALOR:** $271.017.962	

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

			COMPROBANTE DE COMPROMISO PRESUPUESTAL **Número:** 305 **Fecha:** Jul.06/2023 El suscrito Jefe de Presupuesto **CERTIFICA** **Que en la Apropiación Presupuestal de:** RUBRO PRESUPUESTAL \| DESCRIPCION \| N° CDP \| CONTRATO \| VALOR 232020200808 \| OTROS SERVICIOS AMBIENTALES \| 181 \| 202302170 \| 271,017,926.00 De la Vigencia Fiscal del 2023 se encuentran comprometidos estos valores **A nombre de:** MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S MEGACC **Nit:** 900.353.589 **Objeto:** Prestación de servicios de paisajismo que incluye suministro, adecuación, mantenimiento, tratamiento, y trasplante de individuos arbóreos a los predios y obras ejecutadas por el proyecto de Valorización del Poblado de FONVALMED.

CONTROL DE FECHAS:	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
SUSPENSIÓN N°	N/A	N/A	N/A
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	☒SI ☐ NO APLICA ☐NO **(Justifique e informe)**	**Observaciones:** Cumplimiento: 580-47-994000080594 del 08/07/2023 Responsabilidad Civil Extracontractual: 580-74-994000023005 del 08/07/2023	

SUPERVISOR	NOMBRE:	GABRIELA CANO RAMIREZ
	CARGO:	Directora General
	CORREO ELECTRÓNICO:	Gabriela.cano@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☒Técnico ☒ Administrativo ☒Financiero ☒ Contable ☒ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y/o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	ANGELICA MONTERROSA RODRIGUEZ
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02183
	CORREO ELECTRÓNICO:	Angelica.monterrosa@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☒Técnico ☒ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y/o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	PAULA ANDREA ACEVEDO
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02193
	CORREO ELECTRÓNICO:	Paula.acevedo@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☒Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y/o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	CLAUDIA IVONE MONSALVE ROJAS
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02238
	CORREO ELECTRÓNICO:	claudia.monsalve@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

		☐Financiero ☒ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y/o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ NARANJO
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02236
	CORREO ELECTRÓNICO:	Gustavo.arbelaez@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☒ Jurídico

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

HISTORIAL DE LO PAGADO

1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso (Fonvalmed) No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado	SALDO DEL INFORME
1	FEME711	$10.023.681						
TOTALES							**0**	**0**

1. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato o convenio	$271.017.962
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato o convenio a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato o convenio (Incluidas adiciones y reducciones)	$271.017.962
E	Valor ejecutado y causado (antes de esta acta)	$10.023.681
F	Valor pagado o desembolsado con anterioridad a la fecha de esta acta	$0
G	Valor autorizado de esta acta	$44.030.615
H	Valor total ejecutado (incluida esta acta) (E+G)	$54.054.296
I	Valor por ejecutar (después de esta acta) (D-H)	$216.963.666
J	Porcentaje total ejecutado (incluida esta acta) (H/D)	20%

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

ADICIÓN o REDUCCIÓN No	FECHA	RUBROS	CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN	VALOR O ADICIÓN REDUCCIÓN	VALOR TOTAL
Adición	[**N/A**				$0
Reducción	**N/A**				$0
	N/A				$0

1. RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato o convenio, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social del mes de noviembre en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato o convenio fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Fondo de Valorización de Medellín, en el periodo de seguimiento para pago o desembolso.

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO O CONVENIO:

FONVALMED realizará los pagos a través transferencia electrónica mediante pago parcial, a la cuenta bancaria informada por el proponente en el formulario de inscripción en el Directorio de Proveedor y Contratistas del FONVALMED. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria el CONTRATISTA informará de tal situación al FONVALMED con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

Como requisito los pagos que se deben hacer el contratista deberán certificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales laborales del personal vinculado, el supervisor del contrato por FONVALMED deberá revisar el cumplimiento de este requisito

Adicionalmente se tendrá en cuenta para el pago:

a) Constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
b) Certificación de pago de parafiscales y seguridad social que conste se encuentre al día en el pago del mes correspondiente, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
c) Acta de entrega debidamente suscrita por ambas partes.

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará FONVALMED sujeto a la disponibilidad de recursos y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007

ACUERDO DE PAGO O DESEMBOLSO

Para informes de Pago:

Pagar o Desembolsar al Contratista o Asociado a manera de **SEGUNDO** pago o desembolso la suma de: **$44.030.615 (Cuarenta y cuatro millones treinta mil seiscientos quince pesos)**

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y actividades contempladas en el contrato, se autoriza el siguiente pago o desembolso, que será el soporte de la elaboración y registro de la Obligación Contable, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	Descripción Agregado Presupuestal (primeros números del Rubro)	VALOR
FEME756	**305 de 6 de julio de 2023**	232020200808	ACTA DE OBRA N°2	**$6.989.254**
FEME761				**$2.868.880**
FEME760				**$8.883.718**
FEME739				**$1.555.430**
FEME757				**$205.029**
FEME765				**$23.528.304**
VALOR TOTAL FACTURAS O CUENTAS DE COBRO				**$44.030.615**

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor, se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.
Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago o desembolso.

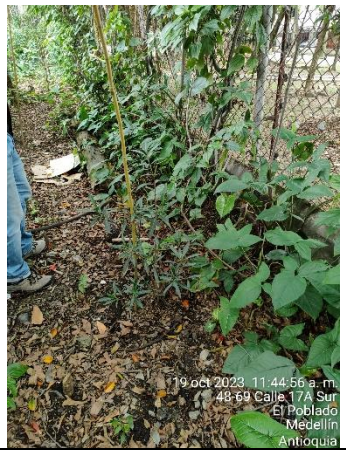
Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de FONVALMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Interventor o el Supervisor realice los ajustes respectivos.

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES		
1.Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.	37%	Se han presentado retrasos e incumplimiento en los plazos de ejecución de las órdenes de servicio. Se envía oficio notificando los retrasos en la ejecución de las actividades y se solicita a través de reunión con la dirección implementar plan de acción para el cumplimiento de los plazos pactados. Retrasos en la ejecución y entrega de las actividades de las órdenes de servicio..pdf
2. Colaborar con la Entidad Contratante para que el objeto contratado se cumpla.	37%	Se han presentado retrasos e incumplimiento en los plazos de ejecución de las órdenes de servicio, lo que conlleva a que los plazos de respuesta los requerimientos del AMVA tenga que ser ampliados.
3. Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, apoyo a la supervisión y encargos de Fonvalmed, las actividades que son objeto de la presente contratación.	37%	Se han presentado retrasos e incumplimiento en los plazos de ejecución de las órdenes de servicio.
4. Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas y aprobadas por la Supervisión, para el pago oportuno.	51%	Para el periodo de verificación de ha presentado 1 cuenta de pago.
5. Acatar las órdenes que de FONVALMED se imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato.	37%	Se han acatado las órdenes de los profesionales de Fonvalmed para la ejecución de las actividades, sin embargo, se presentan retrasos en la entrega de las actividades
6. Garantizar la calidad de la obra, los bienes y servicios prestados y	37%	Se han ejecutado parcialmente las actividades con algunos

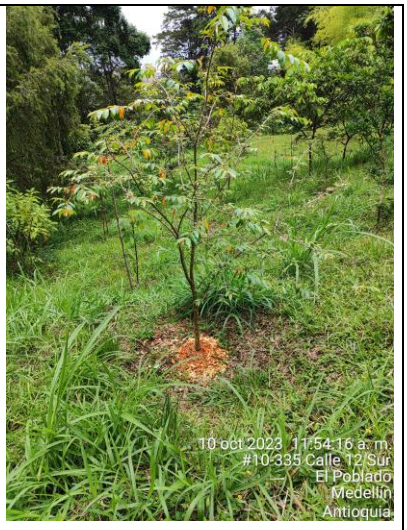
responder de manera diligente, en cado de reclamación u observación por parte de la Fonvalmed.		faltantes evidenciados durante los recorridos de verificación
7. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	37%	Los retrasos que se han presentado obedecen a dificultad en la consecución de los insumos y/o herramientas para ejecutar las actividades.
8. Cumplir con las condiciones técnicas requeridas.	51%	Se encuentra cumplido el compromiso al periodo de evaluación
9. Durante la ejecución del contrato, el contratista ordenará las actividades y proveerá los elementos de protección personas y herramientas que requiera el personal vinculado y contratistas al contrato para garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo.	51%	Se encuentra cumplido el compromiso al periodo de evaluación
10. El contratista designará un coordinador que se reunirá con el supervisor que designe el Fonvalmed, de acuerdo con las necesidades que se presenten, para escuchar y discutir sus observaciones con respecto a la calidad de los servicios prestados y demás novedades referentes al desarrollo del contrato, así como recibir y presentar todos los informes que el Fonvalmed considere necesarios sin costo adicional.	51%	Durante el periodo de verificación del presente informe de supervisión
11. Presentar informes de acuerdo con las solicitudes y necesidades de FONVALMED o terceros que requieran a la Entidad respecto a las actividades realizadas y necesidades de informar estado del contrato y su objeto.	51%	Se encuentra cumplido el compromiso al periodo de evaluación
PRODUCTOS Y RESULTADOS		
Rocería mecánica y/o manual: Erradicación y limpieza en lotes, zonas verdes y alcorques, definidos previamente. Incluye erradicación de plantas herbáceas no deseadas e individuos producto de la regeneración natural con DAP<10cm. Incluye todo lo necesario para la correcta realización	Orden de servicio N°2 Esta actividad consiste en realizar rocería de un a 7.456 m^2 del lote de UNE.	Informe Fonvalmed 2023 orden de servicio # 2 .pdf

de la actividad, empleando para el efecto maquinaria y/o herramientas tales como guadañadora, machetes, rulas, etc. Esta actividad se deberá ejecutar siguiendo la normatividad ambiental vigente, dejando las zonas de retiro obligatorias para ríos y quebradas y protección en nacimientos de agua. Para dicha actividad se debe contar con los respectivos equipos de protección personal, protección para transeúntes, vehículos, viviendas entre otros, de acuerdo con las condiciones de cada espacio y a lo requerido.		
Suministro, transporte y siembra de ÁRBOLES de altura entre 1,5 m y 2 m, con hoyos de 60 cm de diámetro por 70 cm de profundidad. Incluye insumos como fertilizante, hidroretendor, tutores, disposición adecuada de escombros, mano de obra, excavación, tierra abonada, herramientas, transporte y todo lo necesario para su correcta siembra. Se deberá suministrar riego 2 veces por semana durante el primer mes, en radio de 1 m e infiltración de 50 cm. Garantía de prendimiento. En caso de mortalidad, se debe reponer el árbol sin que ello sea un costo adicional para Fonvalmed. Transporte de residuos: En los lugares donde no se puede dejar el material vegetal para su descomposición, se debe retirar luego de las actividades de mantenimiento y disponer adecuadamente. Incluye todo lo necesario para la correcta realización de la actividad.	Orden de servicio N°3 Esta actividad consiste en la siembra de 22 individuos arbóreos pertenecientes al proyecto Zúñiga tramo 1.	Informe Fonvalmed _2023 orden de servicio # 3.pdf  
Mantenimiento de pasos de fauna	Orden de servicio N°4	Informe Fonvalmed _2023 orden

silvestre de acuerdo con los posibles requerimientos de la autoridad ambiental competente u otros requerimientos según apliquen al componente forestal y fauna.	La actividad consiste en realizar ajustes y mantenimiento al paso de fauna definitivo perteneciente al proyecto Parra 29.	de servicio # 4.pdf  
Rocería mecánica y/o manual: Erradicación y limpieza en lotes, zonas verdes y alcorques, definidos previamente. Incluye erradicación de plantas herbáceas no deseadas e individuos producto de la regeneración natural con DAP<10cm. Incluye todo lo necesario para la correcta realización de la actividad, empleando para el efecto maquinaria y/o herramientas tales como guadañadora, machetes, rulas, etc. Esta actividad se deberá ejecutar siguiendo la normatividad ambiental vigente, dejando las zonas de retiro obligatorias para ríos y quebradas y protección en nacimientos de agua. Para dicha actividad se debe contar con los respectivos equipos de protección personal, protección para	Orden de servicio N°5 Rocería a un área de 1200 m^2, poda de 3 árboles juveniles y recolección de residuos del lote de la gruta de la virgen.	Informe Fonvalmed _2023 orden de servicio # 5.pdf 

transeúntes, vehículos, viviendas entre otros, de acuerdo con las condiciones de cada espacio y a lo requerido. PODAS, cargue y retiro de ÁRBOLES JUVENILES bajo cualquier condición, CON ALTURA ENTRE 2.0 y 6.0 m. Incluye trozado, chipiado, transporte y disposición del material resultante al sitio que indiquen las autoridades competentes y la interventoría. La poda se realizará con sierra manual para ramas con diámetros menores a 5 cm. Se realizará en aquellos árboles que dada sus condiciones fitosanitarias requieren de una poda de aclareo o realce. Transporte de residuos: En los lugares donde no se puede dejar el material vegetal para su descomposición, se debe retirar luego de las actividades de mantenimiento y disponer adecuadamente. Incluye todo lo necesario para la correcta realización de la actividad.		
Mantenimiento de árboles y palmas juveniles, incluye insumos, mano de obra, plateo, herramientas, fertilización, poda manual, aplicación de chipiado, disposición adecuada de residuos vegetales, riego con infiltración de 50 cm de profundidad, reemplazo de tutores en caso de ser necesario y transporte. Sistema de Árbol Urbano SAU: con el fin de lograr realizar seguimiento a todas las intervenciones que se les realice a los árboles de la ciudad, se debe ingresar toda la información de las actividades realizadas a las siembras por compensación de las obras correspondientes al proyecto de valorización del Poblado. Control Fitosanitario: Control de plagas y enfermedades; son todas las labores encaminadas a la eliminación de insectos, hongos, parásitos, entre	Orden de servicio N°7 La actividad consiste en el mantenimiento y control fitosanitario de tres individuos arbóreos del proyecto de Mangos.	Informe Fonvalmed _2023 orden de servicio # 7.pdf 

otros, mediante la aplicación de productos de fungicidas, herbicidas, plaguicidas entre otros. Incluye todo lo necesario para la correcta realización de la actividad. La actividad incluye marcación del código ID correspondiente del árbol, haciendo uso de pintura a base de aceite.		
Rocería mecánica y/o manual: Erradicación y limpieza en lotes, zonas verdes y alcorques, definidos previamente. Incluye erradicación de plantas herbáceas no deseadas e individuos producto de la regeneración natural con DAP<10cm. Incluye todo lo necesario para la correcta realización de la actividad, empleando para el efecto maquinaria y/o herramientas tales como guadañadora, machetes, rulas, etc. Esta actividad se deberá ejecutar siguiendo la normatividad ambiental vigente, dejando las zonas de retiro obligatorias para ríos y quebradas y protección en nacimientos de agua. Para dicha actividad se debe contar con los respectivos equipos de protección personal, protección para transeúntes, vehículos, viviendas entre otros, de acuerdo a las condiciones de cada espacio y a lo requerido. Mantenimiento de árboles y palmas juveniles, incluye insumos, mano de obra, plateo, herramientas, fertilización, poda manual, aplicación de chipiado, disposición adecuada de residuos vegetales, riego con infiltración de 50 cm de profundidad y transporte. Sistema de Árbol Urbano SAU: con el fin de lograr realizar seguimiento a	Orden de servicio N°6 La actividad consiste en el mantenimiento de 242 individuos arbóreos, siembra de 4 árboles, ingreso al SAU y rocería de 21.000 m^2.	Informe Fonvalmed 2023 orden de servicio # 6.pdf 

todas las intervenciones que se les realice a los árboles de la ciudad, se debe ingresar toda la información de las actividades realizadas a las siembras por compensación de las obras correspondientes al proyecto de valorización del poblado. Suministro, transporte y siembra de ÁRBOLES de altura entre 1,5 m y 2 m, con hoyos de 60 cm de diámetro por 70 cm de profundidad. Incluye insumos como fertilizante, hidroretendor, tutores, disposición adecuada de escombros, mano de obra, excavación, tierra abonada, herramientas, transporte y todo lo necesario para su correcta siembra. Se deberá suministrar riego 2 veces por semana durante el primer mes, en radio de 1 m y infiltración de 50 cm. Garantía de prendimiento. En caso de mortalidad, se debe reponer el árbol sin que ello sea un costo adicional para el Municipio de Medellín.		

Todas las actividades ejecutadas por el contratista son verificadas en campo por los profesionales técnicos de Fonvalmed previo a la autorización de los pagos.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

N/A

Para CONTRATO con ofrecimientos adicionales:

ACTIVIDAD O PRODUCTO	CANTIDAD OFRECIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A

PARA CONVENIO cuando hay aportes en dinero o especie:

N/A

COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES, REANUDACIONES O ALTERACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO O CONVENIO

SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		☒SI ☐ NO ☐NO APLICA	**Observaciones:**
Describir los cambios en las pólizas de garantías:		N/A	

ACLARACIONES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO O CONVENIO
N/A

Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento:

Hasta el momento se han prestado en forma adecuada los servicios y no se han formulado requerimientos al contratista

Multas o Sanciones:

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
(No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO ☒ SI ☐(en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato o convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:
No aplica

OBSERVACIONES

Ninguna.

ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:	24/10/2023	
Hora de inicio: N/A	**Hora Finalización**	N/A
Lugar donde se realiza la reunión:	FONVALMED	
Interventor(es) o Supervisor(es):	GABRIELA CANO RAMIREZ	
Por parte del contratista (o asociado):	N/A	

LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ
Firmado digitalmente por LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ
Fecha: 2023.10.27 12:19:34 -05'00'

GABRIELA CANO RAMIREZ
Supervisor

ANGELICA MONTERROSA RODRIGUEZ
Apoyo a la Supervisión
Componente Técnico y administrativo
Contratista

PAULA ANDREA ACEVEDO GIRALDO
Apoyo a la Supervisión
Componente Financiero
Contratista

CLAUDIA IVONE MONSALVE ROJAS
Apoyo a la Supervisión
Componente Contable
Contratista

GUSTAVO ARBELAEZ NARANJO
Apoyo a la Supervisión
Componente Jurídico
Contratista